

ACUERDO HISTÓRICO DE COFEPRIS

PARA SIMPLIFICAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

15-AGO-2025 Año 8. Boletín 3.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el
11 de agosto de 2025.



Se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2025 un **acuerdo histórico de COFEPRIS para simplificar trámites administrativos**. Este acuerdo busca modernizar y agilizar los procesos en COFEPRIS mediante digitalización, reducción de requisitos y plazos más cortos, beneficiando a empresas y ciudadanos en sus interacciones con esta instancia sanitaria. La iniciativa elimina varios requisitos físicos, fusiona trámites similares y promete mayor eficiencia administrativa.

Además, este acuerdo forma parte de una estrategia más amplia en la que **COFEPRIS** y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) colaboran para digitalizar y simplificar los procesos regulatorios, lo que ha sido destacado en recientes publicaciones oficiales de julio y agosto de 2025.

Si quieres consultar directamente el documento publicado en el DOF el 11 de agosto de 2025, ahí se encuentran los detalles íntegros del acuerdo de simplificación en **COFEPRIS**. Esta publicación simboliza un avance relevante en la modernización de la regulación sanitaria en México.

Cambios Específicos

Los cambios específicos en los trámites de **COFEPRIS** publicados en agosto de 2025 en el Diario Oficial de la Federación incluyen los siguientes puntos destacados:

1. **Eliminación de la obligación de presentar físicamente documentos para 29 trámites específicos**, aunque se debe seguir proporcionando la información esencial en formato físico o digital según

corresponda. Algunos ejemplos incluyen la eliminación de la presentación física del "Formato FF-COFEPRIS-01" y la "Etiqueta de origen en original" para permisos sanitarios previos de importación de productos y la eliminación de la presentación física de licencias, avisos de funcionamiento y certificados en permisos de importación de materias primas, medicamentos y dispositivos médicos.

2. **Fusión de múltiples trámites relacionados en solo 9 procedimientos para simplificar y reducir la complejidad del catálogo de trámites.** Por ejemplo, los trámites de importación de productos del tabaco y los permisos sanitarios de importación de productos generales y materias primas/medicamentos con registro fueron consolidados.
3. **Actualización de requisitos para los 9 nuevos trámites fusionados,** donde en la mayoría se requiere ahora "Requisitar formulario en línea" y "Comprobante del pago de derechos", con requisitos específicos dependiendo de la modalidad y tipo de producto.
4. **Reducción de los plazos para 11 trámites,** con tiempos más ágiles en permisos de importación de productos del tabaco, productos generales, materias primas o medicamentos con registro sanitario, entre otros.

Conclusión:



Estas acciones forman parte de un esfuerzo integral para simplificar, modernizar y hacer más eficiente la regulación sanitaria en México, alineándose con la **Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos** publicada el 16 de julio de 2025 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

FIN DEL DOCUMENTO.